



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES – MINTIC

EDIFICIO MURILLO TORO
CARRERA 8A ENTRE CALLES 12A Y 12B
BOGOTÁ D.C.

Convocatoria Pública 001 de 2019

**SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA.**

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDACION CAMINOS DE VIDA
Nit. 900.142.350-7

Nombre del Representante Legal: CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR
Dirección (municipio convocado): CALLE 11 No.8 – 69 barrio la Plaza
Teléfono y/o fax: 3162487385
Correo electrónico de contacto: carlosmanjarres22@gmail.com
Municipio: PIOJÓ
Departamento: ATLANTICO.

ORIGINAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Piojó Atlántico, Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Piojó Atlántico, Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

Caminos de Vida

FUNDACIÓN

Nit. 900.142.350-7

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria pública No. 01 de 2017.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACION CAMINOS DE VIDA

NIT: 900.142.350-7

Nombre del Representante legal: CARLOS EMILIO MANJARES PASTOR

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: _____

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: PIOJO - ATLANTICO

Fax: _____

Teléfono(s): 3162487385

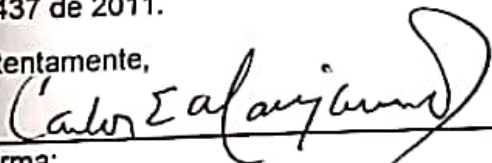
Correo Electrónico: carlosmanjares22@gmail.com

Nombre: CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR

C.C.: 8.682.104 expedida en Barranquilla.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico carlosmanjares22@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Firma:

Nombre: CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR

C.C.: 8.682.104 expedida en Baranquilla.

Dirección: Calle 11 No. 8 - 69 Barrio la Plaza

Ciudad: PIOJÓ - ATLANTICO.

Fax: _____

Teléfono(s): 3162487385 - 3015481130

Correo Electrónico: carlosmanjares22@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION CAMINOS DE VIDA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

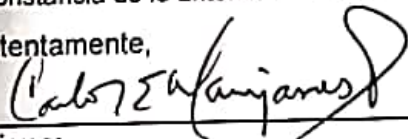
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria No. 01 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



Firma:

Nombre: **CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR**

C.C.: 8.682.104 expedida en Baranquilla.

Dirección: Calle 11 No. 8 – 69 Barrio la Plaza

Ciudad: PIOJÓ – ATLANTICO.

Fax: _____

Teléfono(s): 3162487385 - 3015481130

Correo Electrónico: carlosmanjares22@gmail.com

E-mail: carlosmanjares22@gmail.com

Calle 11 No. 8 – 69 Piojó (Atlántico -Colombia)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Piojó, Atlántico – Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

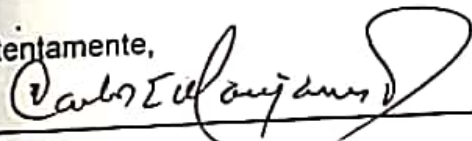
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **CARLOS EMILIO MANJARES PASTOR**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.104 en calidad de representante legal de la FUNDACION CAMINOS DE VIDA, con Nit.900.142.350-7, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,



Firma:

Nombre: **CARLOS EMILIO MANJARES PASTOR**

C.C.: 8.682.104 expedida en Barranquilla.

Dirección: Calle 11 No. 8 – 69 Barrio la Plaza

Ciudad: PIOJÓ – ATLANTICO.

Fax:

Teléfono(s): 3162487385 - 3015481130

Correo Electrónico: carlosmanjares22@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
CÁMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
 Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:23:52
 Recibo No. 7745565, Valor: 5,800
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR31DBEDFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

 *
 * ATENCION: ESTA ESAL NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. *
 *

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
 FUNDACION CAMINOS DE VIDA
 Sigla:
 Nit: 900.142.350 - 7
 Domicilio Principal: Piojo
 Registro No.: 8.628
 Fecha de registro: 30/03/2007
 Último año renovado: 2013
 Fecha de renovación del registro: 31/03/2013
 Activos totales: \$500.000,00
 Grupo NIIF: No Reporta

*ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVAÇÃO DEL AÑO: 2013

Registro NO Renovado

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 11 No 8 - 69
 Municipio: Piojo - Atlantico
 Correo electrónico: carlosmanjarres22@yahoo.es
 Teléfono comercial 1: 3592554

Dirección para notificación judicial: CR 42 No 83 - 75
 Municipio: Barranquilla - Atlantico
 Correo electrónico de notificación: carlosmanjarres22@yahoo.es
 Teléfono para notificación 1: 3592554

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 22/03/2007, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2007 bajo el número 18.110 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:23:52
Recibo No. 7745565, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR31DBEDFF

FUNDACION CAMINOS DE VIDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 09/09/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2019 bajo el número 55.408 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Piojo
TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida

DISOLUCIÓN

Que la entidad queda disuelta y en estado de liquidación el 02/04/2018 por inscripción número 50.379 de 02/04/2018, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Que por Acta del 09/09/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2019 bajo el número 55.407 del libro I, la entidad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Como entidad sin animo de lucro la Fundación Caminos de vida, tendra como finalidad en el desarrollo de sus actividades la realización de: Atender integralmente a poblaciones vulnerables e impulsar su bienestar social; desarrollar actividades integrales de los sectores : vivienda, construcción, comunicaciones, fotografía, ingeniería, arquitectura, jurídica, finanzas, contabilidad, auditoria y sistemas; agrícola, ganadero, pecuario, minería, ambiental, industrial y comercial nacional e internacionalmente ; La generación de empleo; La promoción y gestión de actividades culturales y folklóricas; la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables La protección de los intereses de los Afiliados y de la comunidad en general, procurando la satisfacción de sus necesidades, para lo cual propendera por la protección y mejoramiento de su nivel economico, así como por el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua. En esta labor, tendran primacia los principios y valores universales, dentro los que se enumeran: el ingreso voluntario y responsable, el control democrático, el rechazo a cualquier discriminación religiosa, política, racial, económica, social, clasista, profesional, regional o geográfica, la promoción de la cultura en general y la ecológica en especial, así como la educación. Los objetivos de la Fundación: Promover e impulsar la Atención de forma integral para el bienestar social y economico de poblaciones vulnerables, en especial ninez, madres cabezas de hogar, madres lactantes, indigentes, desplazados, drogadictos, jóvenes, adultos y tercera edad. Desarrollar proyectos productivos institucionales publicos y de caracter privado con aportes de recursos propios y cofinanciación nacional e internacional pública o privada. Aceptar donaciones a titulo de beneficio social proveniente de entidades publicas, privadas e internacionales, que sean necesarias para el desarrollo de su objeto. Mejorar



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:23:52
Recibo No. 7745565, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR31DBEDFF

las condiciones de trabajo a los afiliados y comunidades beneficiarias a través de la capacitación y gestión de recursos. Utilizar eficientemente los recursos para el bienestar de los afiliados y comunidades beneficiarias. Ser plataforma de formación en el área profesional, área técnica y adiestramiento para sus afiliados en la gestión democrática mediante la participación activa de cada uno de ellos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Asamblea General Ejercera las siguientes funciones entre otras: Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos.

Elegir los miembros del consejo de Administración y de los comites.

Elegir el Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea de Delegatarios las siguientes entre otras: Nombrar cinco (5) miembros y sus respectivos suplentes personales para integrar el Consejo de Administración de la fundación y removerlos. Nombrar al revisor fiscal y su suplente para periodos de un (1) año y fijarle su asignación. Reformar los estatutos de la fundación. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Director de la fundación. Autorizar al Director la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije el mismo Consejo de Administración. La autorización de que trata este ordinal será previa y por escrito. El representante legal de la fundación será el Director quien es de libre nombramiento y remoción del Consejo de Administración. El Director ejercerá en asocio de la Asamblea y del Consejo la Dirección y administración de la institución. Son funciones del Director las siguientes entre otras: Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme a lo previsto en estos estatutos. Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

Presentar los informes que le solicite el Consejo o Asamblea.

Someter al Consejo los planes y programas de la Fundación CAMINOS DE VIDA. Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de delegatarios.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 22/03/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2007 bajo el número 18.110 del libro I.

Cargo/Nombre
Director

Identificación

X



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:23:52
Recibo No. 7745565, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR31DBEDFF

Manjarres Pastor Carlos Emilio

CC 8682104

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 22/03/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2007 bajo el número 18.110 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Berdugo Navarro Alexis Cecilia	CC 32.821.970
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Manjarrez Pastor Margarita Cecilia	CC 22.442.143
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Manjares Pastro Charles	CC 72.175.775
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Manjarres Pastor Carlinha	CC 32.796.850
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Pastor de Manjarres Aida	CC 22.331.614
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Manjarres Pastor Carlos Emilio	CC 8.682.104
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Perez Quintero Luz Marina	CC 32.644.451
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Alfaro de Vasquez Rosa Elieth	CC 39.086.786
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Vargas Paba Carlos Alfonso	CC 8.706.428
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Vasquez Alfaro Sandra Paola	CC 22.589.358

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 22/11/2019 - 11:23:52
Recibo No. 7745565, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR31DBEDFF

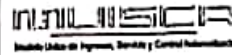
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

12/11/19

Registro NO Renovado



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

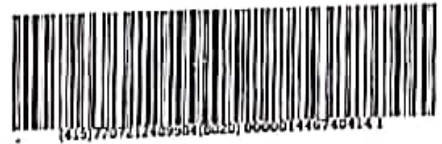


001

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14467404141



5. Número de identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 1 4 2 3 5 0

6. DV
7

12. Dirección seccional
Ingresos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona Jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION CAMINOS DE VIDA "EN LIQUIDACION"

36. Nombre comercial:

38. País:
COLOMBIA

39. Departamento:
Atlántico

40. Ciudad/Municipio:
Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal:
CR 42 83 75

42. Correo electrónico:
carlosmanjarre22@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 5 9 2 5 5 4

3 1 6 2 4 8 7 3 8 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

52. Número establecimientos

45. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código:

1

9 4 9 9

2 0 0 7 0 3 2 7

1

2

1

1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

04- Impo renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación de declarar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

4

61. Fecha:

2 0 1 8 0 5 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en la misma incurrirá en ser sancionada

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Carlos Manjarre

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

604. Nombre CASTELLAR DONADO MILENA MARIA

605. Cargo Gestor



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 10:23:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900142350
Código de Verificación	900142350191122102351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

10


 FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1958**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
23-ABR-1977 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMARETRIE RENDIFO LOPEZ



A-0300100-22137761-M-0008882104-20050810 0417305222B 02 184678266

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8.682.104
 NUMERO
MANJARRES PASTOR
 APELLIDOS
CARLOS EMILIO
 NOMBRES

 FIRMA




CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137190945



WEB

10:13:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8682104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

12

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 10:26:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8682104
Código de Verificación	8682104191122102632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

13

POLEA NACIONAL DE COLOMBIA

https://www.policia.gov.co/...

Policía Nacional de Colombia

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Documento e Expediente

Nuevo Visitar Función

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 66A2104 de del señor(a) CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR consultado en la fecha y hora 22/11/2019 10:29:44 a. m., no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Hechuras Correctivas (RNC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9213968

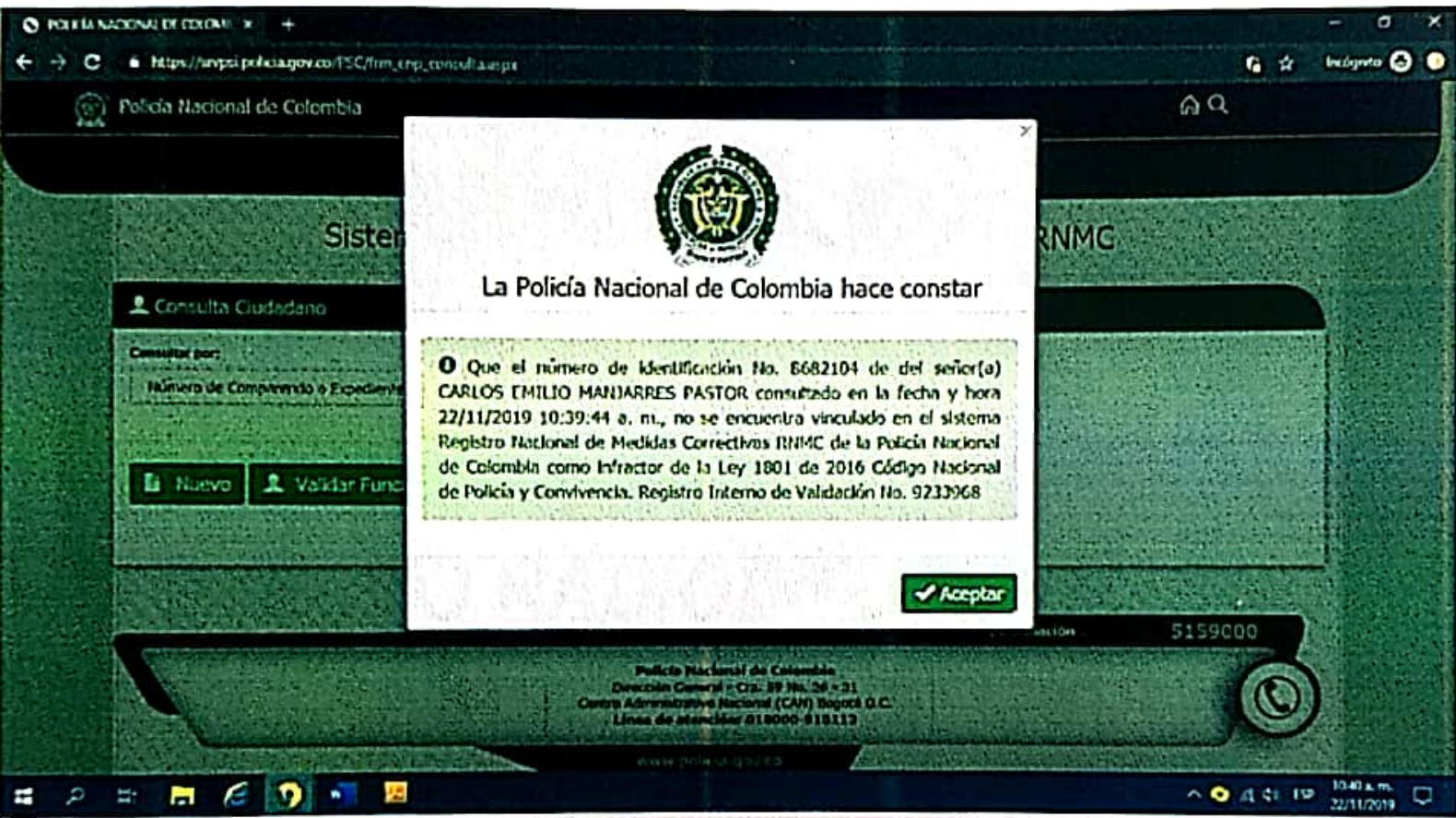
Aceptar

5159000

Policía Nacional de Colombia
División Control y Cto. BP No. 34 x 31
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
línea de atención 01 8000 010013

Windows taskbar: 11:41 a. m. 22/11/2019

14



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 6682104 de del señor(a) CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR consultado en la fecha y hora 22/11/2019 10:39:44 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9233968

Aceptar

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - CTA- 89 No. 26 - 31
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-818113

10:40 a. m.
22/11/2019

ANEXO 5:

PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA, CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

I. Justificación de por qué el municipio necesita una emisora comunitaria

Nuestro municipio tiene 3 corregimientos y 11 veredas. La mayoría de la población se encuentra en el sector rural.

El municipio no cuenta con una emisora comunitaria que les permita a sus pobladores enterarse de lo que ocurre en su comunidad, ni de la oferta de servicios públicos que adelanta el gobierno municipal y las diversas entidades tanto públicas como privadas, en temas como salud, educación derechos, capacitación en labores del campo y urbanas, decisiones judiciales, ofertas de empleo, eventos deportivos o culturales.

Tampoco contamos con un medio de comunicación que nos sirva de veeduría ciudadana para saber en que se gasta el dinero nuestro alcalde.

Así las cosas, se requiere que el municipio de Piojó, cuente con un instrumento de comunicación efectivo, eficaz e inmediato, cuyas características las ofrece una emisora comunitaria.

II. Nuestro proyecto de emisora es comunitario

El proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario que proponemos para nuestro municipio en esta convocatoria del MINTIC busca:

- a) Promover el desarrollo económico y social, la convivencia pacífica, la inclusión y la construcción de tejido social, fundamentados en valores democráticos, en la difusión y creación de conocimiento y en valores éticos.
- b) Facilitar la construcción de ciudadanía.
- c) Fortalecer las identidades culturales y sociales, como vehículo de convivencia.
- d) Promover la Libertad de expresión.
- e) Informar, educar y entretener y llegar a todas las clases sociales del municipio.
- f) Representar los intereses de la comunidad ante el Estado y los espacios de poder.
- g) Diseñar estrategias contundentes de prevención en los diferentes sectores. Salud, deporte, Tránsito etc.
- h) Promover talentos Locales.
- i) Incentivar al municipio a buenas prácticas ambientales.
- j) Promocionar y Difundir Tradiciones y manifestaciones culturales de nuestro municipio p
- k) Crear identidad y cultura por medio de estrategias de marketing.
- l) Contribuir en los procesos de comunicación local y la construcción de paz en los territorios.

Buscamos, por tanto, utilizar las ventajas que ofrece la radiodifusión (*como la inmediatez, la portabilidad, la colaboración e interacción con el oyente, la oportunidad para difundir y crear conocimiento, entre otras*), mediante la puesta en marcha de un canal que habilite la participación activa de nuestra comunidad en los procesos de construcción de tejido social, inclusión y desarrollo económico, soportado en valores democráticos del bien común, participación, y cultura ciudadana, con énfasis y foco en la comunidad para que esta tenga voz en dichos procesos.

Para **promover el desarrollo económico**, se difundirán las potencialidades económicas del municipio (*qué produce nuestro municipio, en dónde y cuánto*) sobre la base de la cultura productiva tradicional del mismo, acompañada de los usos y vocación de la tierra, y otros instrumentos dispuestos por el Estado, como:

Financiación o programas del Ministerio de Agricultura: Ordenamiento de la Producción; Cosecha y Venta a la Fija; Colocación de crédito; Política Sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad; Comercio exterior y admisibilidad de productos a otros mercados; Formalización de tierras;

El campo emprende para los negocios en zonas rurales, la cofinanciación en líneas productivas: 1) Producción agropecuaria, 2) adecuación o transformación de la producción primaria, 3) producción y comercialización de artesanías y productos típicos de nuestra región 4) servicios de turismo rural, 5) negocios verdes y 6) otros servicios rurales. 7) emprendimientos turísticos

También se tendrán en cuenta programas de otros ministerios como Medio ambiente o Minas y Energía.

Para promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y los valores democráticos, nuestra propuesta desarrollará emisiones radiales con amplia participación de la comunidad, escuchando a poblaciones vulnerables y motivando sus opiniones sobre el proceso de desarrollo; conectando a entidades públicas y privadas para que se comprendan y aborden sus necesidades, prioridades y aspiraciones.

También se impulsará en este ítem, la transparencia, la eficiencia de instituciones públicas, así como el control ciudadano, a través de la difusión de la rendición de cuentas cuando sea del caso, para que la comunidad conozca el desempeño de las mismas – facilitando la accesibilidad a las cifras–, de tal forma que pueda contribuir a un mejor desempeño de dichas entidades, que se traduce en eficiencia del gasto público.

Ejemplo de lo anterior son los siguientes programas:

- "Salud y vida" Proyecto donde se convocan actores de la salud del municipio, para hacer promoción y prevención de diferentes factores incidentes en la salud.
- "Sabores y Saberes ancestrales" Proyecto para dar a conocer productos locales, y de nuestra región. Desde artesanías hasta comida típica.
- "Vigilantes de Piojó" proyecto de veeduría ciudadana por la junta de acción comunal.
- "Aló Policía": Proyecto de seguridad ciudadana donde la comunidad alerta y denuncia directamente a la policía sobre las diferentes problemáticas que aquejan al municipio de Piojó.
- "Entre mujeres": Proyecto para promover los derechos de la mujer, donde daremos concejos, tendremos una psicóloga, hablaremos de casos reales, y ayudaremos a incentivar a las mujeres a que se empoderen a crear emprendimientos.
- "Noticias Madrigal": Noticiero informativo con las noticias más sobresalientes del día, locales, nacionales e internacionales.
- "Los pelaos": proyecto donde los jóvenes tienen un espacio para que lideren conversaciones sobre noticias locales y nacionales, temas de interés como cultura, música actual, educación tecnología y emprendimiento juvenil,
- "Porro y fandango del ayer": Proyecto cultural para fortalecer las tradiciones musicales de nuestro municipio.
- "La hora Loca": programa de humor y entretenimiento, para distracción de los problemas del día.
- "Olimpo en su salsa" programa dirigido por uno de los melómanos salseros de nuestro municipio, quien nos hará un recorrido por toda la historia de la salsa y nos dará charlas sobre los mejores salseros del mundo.
- "El turista": Programa radial bilingüe que busca incentivar el turismo y el ecoturismo local y nacional. Promocionando destinos turísticos, hoteles y restaurantes, que incluye ejes como el cuidado y la protección del medio ambiente, el componente social y riqueza histórica y cultural del municipio.

Caminos de Vida

FUNDACIÓN

Nit. 900.142.350-7

- "El reciclador" Proyecto para que la comunidad de Piojó cuide el medio ambiente y aprenda sobre las buenas practicas del reciclaje. El objetivo es preservar el medioambiente en el municipio más ecoturístico de atlántico.
- "Notas vallenatas": proyecto musical que pretende apoyar los cantantes locales de musca vallenata, con duelos en vivo. Donde tendremos compositores invitados y hablaremos de la historia de sus canciones, fortaleciendo así nuestra cultura musical.
- "Los 20 hits" :proyecto que pretende posicionar lo mejor de la música de nuestra región.
- "Ton Ton Reggaetón ": Programa musical de éxitos musicales de reggaetón para jóvenes y adultos.
- "La magia de las letras ": Proyecto educativo que pretende fortalecer la literatura, incentivar a la lectura, fomentar la poesía, el cuento y poemas.
- "La profe Enseña" Proyecto que pretende enseñar a la comunidad ortografía, español y lectura para llegar a la población analfabeta.
- "Zumba en casa": Proyecto deportivo para que amas de casa bailen al ritmo de zumba. Estas clases servirán para aumentar la actividad cardiovascular, favoreciendo un mejor estado de salud.
- "El Debate": Programa de opinión entre pobladores sobre temas locales y regionales.
- "La Voz de las víctimas": Programa de socialización sobre las leyes de víctima, sobre sus derechos y deberes, libros de memorias y documentales, historias de vida para impulsar la reconciliación.
- "La fiesta": Proyecto que pretende promocionar y difundir ferias y fiestas de nuestro municipio y la Región.
- "Deportes al día": Proyecto que pretende difundir y promocionar torneos deportivos. Transmitir partidos en vivo, y fomentar una cultura deportiva en el municipio.
- Al difundir programas radiales con estas características, se busca ubicar a las personas en los procesos de desarrollo del municipio para que se apropien del mismo de tal forma que se conviertan en una sociedad municipal resiliente, por ejemplo, programas radiales sobre obras que se emprendan, su impacto, cuándo empiezan en qué proceso de desarrollo va el proyecto, cuándo culminan y que problemas financieros se registran).

Lo anterior implica generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora comunitaria.

La **difusión y promoción de actividades deportivas y culturales** es otro de los aspectos de nuestra propuesta.

Se hará a través de la difusión de eventos deportivos, así como de iniciativas que impulsan la convivencia como ferias y fiestas, actividades culturales, convocatorias laborales, eventos litúrgicos, cómo la transmisión en vivo del vía crucis y eventos organizados por la administración municipal, entidades de educación como el Sena, entidades de educación y gremios.

Caminos de Vida

FUNDACIÓN

Nit. 900.142.350-7

Pretendemos constituirnos en un canal que facilite la innovación y la introducción de tecnologías. En este proceso estaremos en Facebook Live en vivo, abriremos página web, difundiremos nuestra emisora en redes sociales y estaremos a la vanguardia con equipos de calidad brindando a la comunidad un espacio moderno que funcione con altos estándares. También, ofreceremos estudios de mercadeo a entidades que lo requieran, para analizar la oferta y la demanda en un determinado sector y a partir de los resultados que se consigan, ejercer un acompañamiento seguro y conseguir resultados óptimos con el producto o servicio para fortalecer las actividades económicas y sociales del municipio y en especial para actividades rurales, mediante entrevistas, debates y aportes sobre temas que impacten el desarrollo de las actividades en los diferentes sectores.

En resumen, nuestra propuesta busca que las propuestas de gobierno, de la sociedad civil y el sector privado, se conviertan en acciones concretas –que tienen un fin determinado así como un comienzo y una terminación–, para promover efectivamente un crecimiento económico y social de la región de tal manera que conduzcan a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida, a la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Respecto a la construcción de ciudadanía se promoverán programas que conduzcan a la difusión de deberes y derechos universales, lo cual permitiría que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley, a la par que habilitan la coexistencia colectiva inclusión étnica. Por ejemplo: comunidades afrodescendiente e indígenas de condición de minorías, haciendo valer sus derechos para fortalecer sus comunidades.

Para **crear tejido social** se producirá y difundirá información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, soportados en planes estatales de comunicación y acciones por la democracia y los derechos humanos.

También proponemos desarrollar programas en donde el centro sea el joven. Programas que ayuden a la transformación del municipio donde ellos no sean excluidos y tengan su espacio para que sea escuchada su voz, y hablen temas que sean importantes para ellos. Y ayudarlos en su proceso educativo por medio de programas de ortografía, caligrafía, y lecto escritura para fortalecer su análisis crítico.

Con la difusión y conocimiento del territorio, del municipio, de sus sitios turísticos, sus potenciales económicos, sus ventajas de producción, sus vías, se busca el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Esto se promoverá con eventos de participación de la comunidad (por ejemplo, qué simboliza la plaza del municipio, recordar la historia del municipio de la mano de los abuelos; senderos, lugares históricos, etc.).

Con el fomento y difusión de las expresiones culturales creadas o desarrolladas en los centros de educación o en las entidades de estado para tal fin, buscamos ir construyendo una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de radiodifusión pública.

También dispondrá espacios para el mantenimiento y protección del medio ambiente y la biodiversidad local. Un caso específico es la difusión de experiencias y tecnologías recogidas en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, así como análisis agrícolas y pecuarios producidos por gremios, entidades de investigación como Agrosavia (antes Corpoica), ICA, CIAT, CIPAV, los Centros de Desarrollo Tecnológicos (CDT), universidades, así como la producción de entidades internacionales de investigación.

Parte esencial en todo lo anterior, será **apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en eventos fortuitos de emergencia, conmoción, desastres, o calamidad pública y prevención para dichos eventos**, así como la difusión de campañas institucionales de prevención.

Como parte de todo lo anterior, nuestra radiodifusora **prestará colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social** que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

RESCATE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO:

Rescataremos las radios Novelas, para fomentar la creatividad en la respuesta mental de los jóvenes y niños. Apoyando así a talentos locales como teatreros, titiriteros y actores.

Nuestro trabajo social es importante es por eso que fortaleceremos los servicios sociales de nuestra emisora para que la comunidad se sienta amparada y respaldada. Y así poder ayudar a nuestra comunidad de forma eficaz.

Esta emisora será de todos y para todo aquel que tenga talento y se sienta con capacidades para el periodismo, redacción, diseño gráfico, comunicación, fotografía, audiovisuales, producción y demás actividades a fines. Buscaremos convenios importantes con universidades para que se capaciten y así fortalecer nuestra emisora con personal humano y capaz.

III. Participantes del proceso

Nombre proponente: FUNDACION CAMINOS DE VIDA

Apoyos: Anote aquí los que considere pertinentes para desarrollar el proyecto en su comunidad. Tome como referencia las cartas de compromiso para integración de la junta de programación.

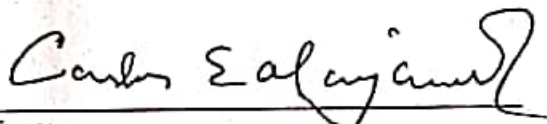
Caminos de Vida

FUNDACIÓN

Nit. 900.142.350-7

Aunque organizaciones sociales que trabajan en varios de estos sectores no tienen representante legal y por tanto no podían firmarnos carta de compromiso de junta de programación, contaremos con ellos en nuestro proyecto:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos).



Firma:

Nombre: CARLOS EMILIO MANJARRES PASTOR

C.C.: 8.682.104 expedida en Barranquilla.

Dirección: Calle 11 No. 8 - 69 Barrio la Plaza

Ciudad: PIOJÓ - ATLANTICO.

Fax: _____

Teléfono(s): 3162487385 - 3015481130

Correo Electrónico: carlosmanjares22@gmail.com



República de Colombia
MUNICIPIO DE PIOJÓ
Departamento del Atlántico
Nit. 800.094-457-7



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 19 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Alberto Utria, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de la Secretaría de deportes de Piojó*, con NIT 800.094-457-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización social *la Secretaría de Turismo de Piojó*, forma parte del Sector: **Deportes.**

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal: Alberto Utria

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 6 # 4 A

Celular: 3234698886 E-mail: autria315@hotmail.com

DESARROLLO HUMANO PARA VIVIR MEJOR

alcaldia@piojo-atlantico.gov.co

Calle 6# 4 A -04 código postal 081060

OK.

26



FUNDACION MACONDAL

Sembradores de Sueños

Nit. 900.617.869-7

Carrera 14 No. 13 – 70 Corregimiento de Hibácharo, Municipio de Piojó - Atlántico

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojo, Atlántico – Noviembre 19 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

NASSER ROMERO SANABRIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACIÓN MACONDAL, con Nit. 900.617.869-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización social FUNDACION MACONDAL, forma parte del Sector: **AGRARIO - CAMPESINOS.**

Expedimos este compromiso a los (19) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente

Firma

Nombre del representante legal: NASSER ROMERO SANABRIA (Director Ejecutivo)

Cédula de ciudadanía No. 73.315.944 expedida en Córdoba, Bolívar.

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 14 13 – 70 Hibacharo - Piojó

Celular: 3004470590 E-mail: nasserromero@hotmail.com

OK.

23



**JUNTA DE ACCION COMUNAL
CENTRAL
PIOJÓ-ATLANTICO
Nit. 802.014.838-5
Personería Jurídica N° 1634 del 1970**

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 19 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Matilde Oliveros Torregroza, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del Municipio de Piojó*, con NIT 802.014.838-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización social la *Secretaría de Turismo de Piojó*, forma parte del Sector: **Participación Ciudadana - Acciones Comunes**.

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma:
Nombre del representante legal: MATILDE OLIVEROS TORREGROZA
Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 # 8 - 41
Celular: 3114379923 E-mail: malioliveros17@hotmail.com

Sede Biblioteca Municipal piso N° 1
Calle 6 N° 4-64 Cel.: 311 437 99 23 malioliveros17@hotmail.com

OK

24



SUPER TIENDA SURTIMOS Virgen de Guadalupe

Humberto Márquez Navarro

Nit.8571627-6

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 22 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


Humberto Márquez Navarro, con Cedula de ciudadanía No.8.571.627, obrando en nombre y representación de la **SUPER TIENDA SURTIMOS VIRGEN DE GUADALUPE**, con NIT. Nit.8571627-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA**, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **SUPER TIENDA SURTIMOS VIRGEN DE GUADALUPE**, forma parte del Sector: **COMERCIANTE**

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: **HUMBERTO MÁRQUEZ NAVARRO.**

Cedula de ciudadanía No.8.571.627

Dirección y datos de contacto de la organización Calle 10 No. 9 – 25 Piojó, Atlántico.

Celular: 3177007046

E-mail: humberto.maqueznavarro24@hotmail.com

OK

25



República de Colombia
MUNICIPIO DE PIOJÓ

Departamento del Atlántico
Nit. 800.094-457-7

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 19 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ALEXANDER MOLINA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA) del municipio de Piojó, con Nit. 800.094.457-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización social la *Secretaría de Turismo de Piojó*, forma parte del Sector: AGRARIO.

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: ALEXANDER MOLINA (UMATA)

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 6 # 4A - 04 Piojó - Atlántico.

Celular:

E-mail:

DESARROLLO HUMANO PARA VIVIR MEJOR

alcaldia@piojo-atlantico.gov.co

Calle 6# 4 A -04 código postal 081060



República de Colombia
MUNICIPIO DE PIOJÓ
CONCEJO MUNICIPAL

Nit.802.010.644-5



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito Honorable Concejal NESTOR CARLOS TEJERA GALLARDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE PIOJO**, departamento del Atlántico, con Nit. 802.010.644-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **CONCEJO MUNICIPAL DE PIOJO - Atlántico**, forma parte del Sector: **ESTATAL**

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: **NESTOR CARLOS TEJERA GALLARDO (Concejal)**

Cédula de ciudadanía No. 3.738.558 de Piojó – Atlántico.

Dirección y datos de contacto de la organización: **Palacio Municipal – Piojó Atlántico**

Celular: 3145434003

E-mail: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PIOJÓ
Resol. No 00018 de Junio 20 - 07 de Secretaría de Educación
Departamental Nit. N° 890108028 – 0 Dane: 108549000075

Piojó, Atlántico – Noviembre 18 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


NEICY DEL CARMEN VILLANUEVA JIMÉNEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PIOJÓ**, con NIT 890108028-0 con RES.00018 de junio 20 de 2007, expedida por la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA**, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **Convocatoria pública 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PIOJÓ**, forma parte del Sector: **EDUCACION**.

Expedimos este compromiso a los (18) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente


NEICY DEL CARMEN VILLANUEVA JIMÉNEZ
RECTORA

C.C 22352880 de Piojó
Residencia: CL 13 #11-49
Oficina: CL 10#3A-21 Barrio Las Piñuolas
Municipio de Piojó
Email: necaviji@gmail.com- y @hotmail.com
Celular: 3135751692



Nit 1045687042-2

Dirección: calle 11 kra 8-69 Piojó, Atlántico

Cel:3024613074

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CINDY CHARRIS TEJERA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del LA CASONA CLUB SOCIAL, con NIT.1045687042-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización LA CASONA CLUB, forma parte del Sector: GASTRONOMÍA – RESTAURANTES – CLUBES SOCIALES.

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Cindy Janett Charis Tejera.

Firma

Nombre del representante legal: CINDY CHARRIS TEJERA

Cedula de ciudadanía No. 1.045.687.042 de Barranquilla, Atlántico.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No. 8 – 69 Piojó, Atlántico.

Celular:3024613074

E-mail: charry2001@hotmail.com





República de Colombia
MUNICIPIO DE PIOJÓ
Departamento del Atlántico
Nit. 800.094-457-7
MOVILIDAD Y TRANSITO



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 19 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

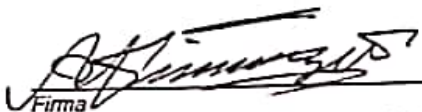
ADOLFO JIMENEZ UTRIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE PIOJÓ**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA**, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. 3043862209

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización social la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE PIOJÓ**, forma parte del Sector: **INFRAESTRUCTURA VIAL - Movilidad y Transito.**

Expedimos este compromiso a los (19) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

 cc. No. 852.825

Firma
Nombre del representante legal: **ADOLFO JIMENEZ UTRIA.**
Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 6 # 4 A – 04 Piojó – Atlántico.
Celular: 3043862209 E-mail: _____

*Reuberto
Calle 6 # 4 A - 04 Piojó*



RESPIRA, SIEMTE Y VIVE
EXPERIENCIAS REALMENTE NATURALES

FUNDACIÓN ECOLÓGICA LOS CHARCONES
Personería Jurídica No 44,184 del 15 de Marzo de 2017
NIT: 901.065.423-1 RNT 53860

Respira, Siemte y Vive Experiencias Realmente Naturales

Piojó, Atlántico – Noviembre 19 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

RAMIRO JOSE VILLANUEVA MOLINA identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de la FUNDACIÓN ECOLÓGICA LOS CHARCONES*, con NIT , 901065423-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización social FUNDACION ECOLOGICA LOS CHARCONES, forma parte del Sector: Turismo -ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

Expedimos este compromiso a los (23) días del mes de noviembre de 2019:

Atentamente,

RAMIRO JOSE VILLANUEVA MOLINA
C.C No. 1.045.714.350 de Barranquilla.
Representante Legal Fundación Ecológica Los Charcones
Residencia: CL 9 # 9 C- 04 Barrio Centro
Municipio de Piojó
Celular: 3014364013 e-Mail fundecharcones@gmail.com



República de Colombia
MUNICIPIO DE PIOJÓ
Departamento del Atlántico
NIT. 800.094- 457-7



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Miguel Charry, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Secretaría de Turismo de Piojó, con NIT 800.094-457-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización social la *Secretaría de Turismo de Piojó*, forma parte del Sector: **Turismo**

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: Miguel Angel Charry Arteta
Cedula No. 1.044.801.491 de Piojó - Atlántico.
Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 6 # 4 A
Celular: 3006949999 E-mail: turismopiojó@gmail.com

DESARROLLO HUMANO PARA VIVIR MEJOR

alcaldia@piojo-atlantico.gov.co
Calle 6# 4 A -04 código postal 081060

22



CORPIOJÓ

Nit. 901.059.826-1

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO,
AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ**

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

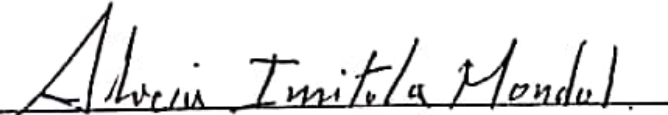
Yo, ALICIA MARÍA IMITOLA MONDUL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ "CORPIOJO", con NIT.901059826-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CORPIOJÓ, forma parte del Sector: ECONOMÍA Y EMPLEO

Expedimos este compromiso a los (22) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



Firma representante legal

Nombre del representante legal: ALICIA MARIA IMITLA MONDUL

Cedula de ciudadanía No. 22.456.787 Baranoa

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 9 No 5-32 Piojó Atlántico

Celular: 3175192965 – E-mail: corpiojo93@gmail.com



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico – Noviembre 19 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **NASSER ROMERO SANABRIA** (*Líder Municipal de Víctimas*), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de las Víctimas del Municipio de Piojó en el departamento del Atlántico (*Resolución 2014-535453 de fecha 09 de diciembre de 2013*), manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA**, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con Nit.900.142.350-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, y lo consagrado en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 el servidor en representación de las Víctimas del Municipio de Piojó, forma parte del Sector: **VÍCTIMAS**

Expedimos este compromiso a los (19) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


Firma

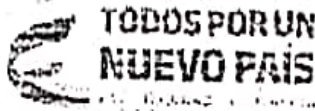
Nombre del representante legal: **NASSER ROMERO SANABRIA** (Víctima)

Cédula de ciudadanía No. 73.315.944 expedida en Córdoba, Bolívar.

Resolución 2014-535453 de fecha 09 de diciembre de 2013 (Unidad de Víctimas).

Dirección y datos de contacto de la organización: Parcela 12 Casa No. 3 vereda - Macondal - Piojó

Celular: 300-470590 E-mail: nasserromero@hotmail.com



F-OAP-018-CAR
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20157208826121*
Fecha: *14/05/2015 0:20*

Bogotá D.C

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE PIOJO
CALLE 6 # 4A -04
PIOJO - ATLANTICO
TELEFONO: 3012477857
20157208826421

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición radicado No 20157112552952

En virtud de las funciones que le fueron asignadas en la Constitución Política y en la ley, está es, velar por los intereses de la sociedad, divulgar los derechos humanos, orientar e instruir a los habitantes del municipio donde ejerce como Personero (a) Municipal, nos permitimos solicitarle se sirva comunicar el contenido de la presente respuesta al señor (a) NASSER DOLORES ROMERO SANABRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 73315944, debido a la imposibilidad del Servicio Postal Nacional - Red 4-72 de entregar de manera directa las comunicaciones emitidas por la entidad, en poblaciones apartadas o veredales y en zonas de difícil acceso del país (orden público, condiciones geográficas etc.). Por lo tanto acudimos a su despacho, para que a través del mismo se realice la entrega de la mencionada respuesta, teniendo en cuenta que el ciudadano reside en tal municipio.

En atención a su solicitud radicada ante la Unidad para las Víctimas, nos permitimos informar:

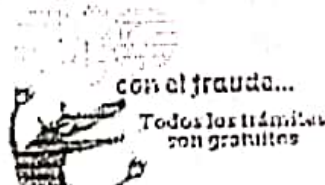
Teniendo en cuenta su solicitud de atención humanitaria de transición queremos informarle que esta ayuda se brinda a personas víctimas del desplazamiento forzado, que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas y experimentan carencias en su subsistencia mínima como consecuencia de este hecho. Esta ayuda está dirigida a cubrir los componentes de alimentación, artículos de aseo y alojamiento temporal y se entrega con base en un análisis de la situación actual de cada hogar.

Según el artículo 112 del Decreto 4800, cuando el desplazamiento forzado haya ocurrido en un término igual o superior a diez (10) años antes de la solicitud de atención humanitaria, se entenderá que la situación de emergencia en que pueda encontrarse el hogar solicitante no está directamente relacionada con el desplazamiento forzado, por lo que no es viable jurídicamente entregar esta ayuda. No obstante, el Decreto establece que los hogares que se encuentren en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta deben seguir recibiendo esta ayuda y ordena que, en todo caso, los hogares sean remitidos a la oferta institucional disponible para la estabilización socioeconómica. La Unidad para las Víctimas pondrá en práctica esta medida de forma gradual.

Revisando su solicitud, encontramos que su desplazamiento ocurrió EL 12 DE FEBRERO DE 1999, lo que supera este límite de diez (10) años, sin embargo de acuerdo con lo manifestado previamente, procederemos con su solicitud de atención humanitaria para lo cual le fue asignado el turno 3B-53186, cuya fecha de entrega de los recursos de Atención Humanitaria depende de: (i) universo de 6.044.151 personas. Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
www.unidadvictimas.gov.co



PROSPERIDAD
PARA TODOS

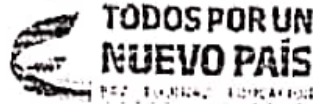
25



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20157208826421*

Fecha: *14/05/2015 0:20*



incluidas por desplazamiento forzado en el Registro Único de Víctimas- RUV (cifras con corte 20 de noviembre de 2014), (ii) que la situación de las demás víctimas no sea más vulnerable que la suya, y (iii) la disponibilidad presupuestal, aclarando que el esfuerzo presupuestal del gobierno nacional ha sido y seguirá siendo creciente. Sin embargo a la fecha, estos factores externos nos impiden generar una fecha cierta de pago, hasta tanto no se cuente con la respectiva apropiación presupuestal, producto del concurso interinstitucional entre el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, instancias ante las cuales esta Unidad viene adelantando las respectivas gestiones administrativas.

Adicionalmente, la información relacionada a continuación le será útil para entender las medidas a las cuales tiene derecho y los responsables para suplirla:

- Educación - Ministerio de Educación: www.mineducacion.gov.co
- Salud – Ministerio de Salud y Protección Social: www.minproteccionsocial.gov.co
- Subsidio de Vivienda – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: www.minvivienda.gov.co
- Generación de empleo Rural y Urbano: Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad del Departamento para la Prosperidad Social: www.dps.gov.co, Ministerio de Trabajo: www.mintrabajo.gov.co y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA www.sena.edu.co.
- Restitución de Tierras: Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de tierras despojadas www.minagricultura.gov.co.
- Inst. Colombiano de Bienestar Familiar: www.icbf.gov.co.

La anterior oferta está dirigida para que las medidas asistenciales lleguen oportunamente a los hogares que más la necesitan, según sus necesidades actuales, y puedan acceder a los programas pertinentes para restablecer sus derechos que están a cargo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV)¹. Lo mantendremos al tanto de cada una de las etapas de la implementación de esta nueva política.

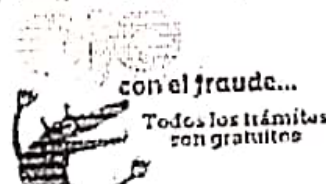
Tenga en cuenta que en el momento de recibir su atención humanitaria en cualquier corresponsal bancario usted debe EXIGIR el comprobante de pago y comparar el valor que se encuentra registrado allí, con la suma de dinero que le fue entregado, es por su seguridad.

Por otra parte, si su Atención Humanitaria fue cargada a DaviPlata tenga en cuenta que al finalizar el pago en el corresponsal bancario, le deberá llegar un mensaje de texto donde confirma el valor del retiro y el saldo que le queda en el DaviPlata, el cual deberá ser confirmado con el valor de los recursos entregados.

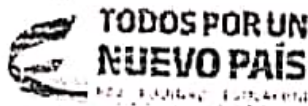
¹Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Nacional de Planeación, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, El Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, El Archivo General de la Nación, Programa Presidencial de Atención Integral contra minas antipersonal, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, entre otras. Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello puede presentar su denuncia a través de nuestra página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Puntos de Atención en las ciudades de Bogotá, Medellín y Bucaramanga
www.unidadvictimas.gov.co



**PROSPERIDAD
 PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: *20157208826424*
 Fecha: *14/05/2015 0:20*

De manera atenta, respondemos su petición acerca de cuánto y cuándo se le reconocerá la indemnización administrativa por el hecho victimizante de desplazamiento forzado, de la siguiente manera:

1. El Estado colombiano siente profundamente el desplazamiento del que ud. y su familia fueron víctimas, sabemos que el sufrimiento que han padecido no tiene sentido y que la persistencia del conflicto armado ha afectado muchas vidas, por eso queremos poder estar a su lado e invitarlos a hacer parte de la reparación integral que implementamos como Unidad para las Víctimas.
2. Verificada la información suya que reposa en el Registro Único de Víctimas – RUV, teniendo en cuenta la fecha en que ocurrió el desplazamiento y la inscripción en el RUV, hemos determinado que los integrantes del hogar víctima, que aparecen registrados, tienen derecho a recibir VEINTISIETE salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento en que se pague. Este valor será dividido en partes iguales entre todas las personas que se relacionan a continuación:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN
Cédula de Ciudadanía	73315944	NASSER DOLORES ROMERO SANABRIA	Incluido
Registro Civil	41466818	SEBASTIAN DAVID DE LAS SALAS ROMERO	Incluido
Cédula de Ciudadanía	1048290551	LEONOR IVETH ROMERO SOLANO	Incluido

3. El 22 de julio de 2014 el Gobierno Nacional dictó el Decreto 1377 de 2014, mediante el cual reglamentó por primera vez en el país el acceso a la reparación integral para las víctimas de desplazamiento.

De acuerdo con el art. 5 del Decreto mencionado, "la ruta de reparación para las víctimas de desplazamiento forzado inicia cuando la víctima voluntariamente comienza su proceso de retorno o reubicación en un lugar distinto al de expulsión, incluyendo la reubicación en el lugar de recepción".

Excepcionalmente se puede acceder por fuera de esta ruta cuando los hogares víctima (i) estén en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta porque uno de sus integrantes está en condición de discapacidad, por su edad o la composición del hogar, o (ii) porque no pudo realizarse su retorno o reubicación por condiciones de seguridad y el hogar víctima no tiene carencias en cuanto a su subsistencia mínima, así lo establece el art. 7 del Decreto 1377 de 2014 citado.

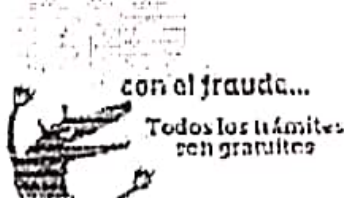
Es necesaria esta ruta para que la indemnización sea transformadora y una solución duradera, de lo contrario se agotaría en un recurso monetario asistencialista, contrario a la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

4. En cuanto a que le informemos la fecha en que se hará el desembolso, le manifestamos que la Unidad dictó criterios para priorizar la entrega de la indemnización según las condiciones específicas en que se encuentran las víctimas mediante la Resolución No. 00090 del 2015 que está disponible para su información en la página institucional de la entidad <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/normativa>

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

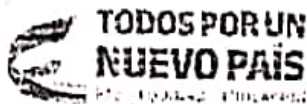
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Bogotá, D.C. - Colombia
www.unidadvictimas.gov.co



PROSPERIDAD PARA TODOS



32



F-GAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20157208826421*
Fecha: *14/05/2015 0:29*

En consecuencia, el presupuesto planeado para la ejecución presupuestal ya ha sido focalizado para las personas que se encuentran en alguna de las condiciones definidas en las resoluciones mencionadas, por tanto, le informamos que su núcleo familiar no ha sido priorizado.

Con base en el Decreto 1377 de 2014 el Estado apropiará más presupuesto para la reparación integral de las víctimas de desplazamiento forzado, en cuanto se asigne más disponibilidad presupuestal le haremos saber en caso de que su hogar esté dentro de los criterios de priorización, si ello es así, será la Unidad para las Víctimas quien lo contacte para el efecto.

5. Le pedimos comprender que no es posible indemnizar a todas las víctimas en el mismo momento, por esa razón, si su hogar no ha sido priorizado deberá esperar si ha sido seleccionado para la siguiente focalización, en la medida en que se cuente con mayor disponibilidad presupuestal, haremos más focalizaciones, recuerde que si es priorizado la Unidad lo contactará directamente.

Dando respuesta a su solicitud de inscripción en el Programa de Acompañamiento de Indemnizaciones Transformadoras, el cual tiene como objetivo asesorar y acompañar a las víctimas para la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización mediante la adopción de Planes de Inversión para una Indemnización Transformadora y el acceso a oportunidades reales de inversión; es preciso indicar que en virtud de los principios de progresividad y gradualidad contemplados en los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2011, respectivamente, así como con el objetivo de garantizar una reparación efectiva y eficaz de conformidad con el numeral 4º del artículo 161 de la Ley 1448 de 2011, el acceso a las medidas de reparación contempladas en el Decreto 4800 de 2011, deberán garantizarse con sujeción a los criterios establecidos en la Ley 1448 de 2011. Para el efecto, también podrán tenerse en cuenta, entre otros, la naturaleza del hecho victimizante, el daño causado, el nivel de vulnerabilidad basado en un enfoque diferencial que tenga en cuenta características especiales de cada núcleo familiar.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, la Unidad para las Víctimas irá otorgando la indemnización gradualmente, contando para ello con un plazo hasta el año 2021, advirtiendo que conforme a las disposiciones legales se deberán priorizar a las víctimas que presentaron su solicitud por el Decreto 1290 de 2008 y a las que son parte de las sentencias de Justicia y Paz.

De esta forma la Unidad para las Víctimas a través de sus Direcciones Territoriales, Puntos de Atención y Centros Regionales para la Atención a Víctimas, llevará a cabo proceso de ubicación de cada núcleo familiar, con el fin de construir conjuntamente su Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI). Este plan nos permitirá hacer el acompañamiento a su núcleo familiar.

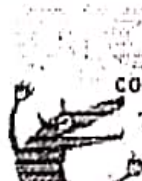
Siendo consecuente con lo mencionado, es pertinente que usted nos informe datos como dirección y teléfonos de contacto, en el caso en que cambie de lugar de domicilio y/o residencia.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de envío del formulario para la indemnización, le informamos que una vez se inicie el proceso anteriormente mencionado, se realizará su respectiva socialización.

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Punto de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
www.unidadvictimas.gov.co



con el fraude...

Todos los trámites
son gratuitos

PROSPERIDAD
PARA TODOS

38

Esta Unidad procedió a estudiar su solicitud y de acuerdo con la documentación aportada, así como la información acopiada, decidió **INCLUIR** a **NASSER DOLORES ROMERO SANABRIA** identificada con CC. 73315944 en calidad de víctima directa y por el hecho victimizante **DESPLAZAMIENTO FORZADO**, mediante Resolución 2014-535453 de fecha 9 DE DICIEMBRE DE 2013.


Respecto a su petición ante la Unidad, en la cual nos solicita copia de la resolución la cual decide sobre su situación en el Registro Único de Víctimas, nos permitimos comunicarle que adjunto a la presente se remite tal documento.

En la Unidad para las víctimas es muy importante tener actualizados sus datos de contacto así como el Registro Único de Víctimas – RUV – por esto le invitamos a informar cualquier modificación a través de nuestros canales de atención.

Atentamente,



CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ
Dirección de Gestión Social y Haceres



GLADYS CELEIDE PRADA PARO
Directora de Registro y Gestión de la Información


MARÍA EUGENIA MORALES CASTRO
Directora Técnica de Reparación

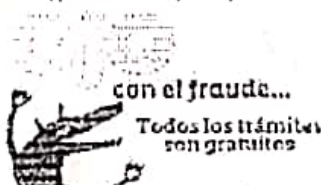
Elaboró: OMAR.CEDIEL CASO A CASO. (AVE-PQR-ROC)

ANEXO: COPIA RESOLUCIÓN (3 FOLIOS)

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Punto de Atención: Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100-100
www.unidadvictimas.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



CORPIOJÓ

Nit. 901.059.826-1

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO,
AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ**

Piojo, Atlántico - noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radlo Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

En representación de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ "CORPIOJO", con NIT. 901.059.826-1 con presencia en el municipio de Piojo, damos fe que la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, con Nit.900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

CULTIVO DE PESES PARA LA PROSPERIDAD

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PIOJO – Atlántico

Objetivo o finalidad:

Por medio de esta actividad económica se impulsó el desarrollo social sostenible de las familias de la zona rural del municipio, se apoyó a través de un proceso de socialización y pedagogía social, conllevando a los moradores a aceptar la realización de estanques en los patios de las casas del corregimiento de Hibácharo, para así solucionar los problemas de alimentación y generación de empleo y economía sostenible. Trabajo realizado en conjunto con la FUNDACION CAMINOS DE VIDA.

Duración del Proyecto: CUARENTA Y SEIS (46) MESES

Fecha de iniciación: MARZO 01 de 2016

Fecha de culminación: DICIEMBRE 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y TRES (33) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Fecha de iniciación: FEBRERO 01 de 2017

Fecha de culminación: NOVIEMBRE 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: AGROINDUSTRIA - CAMPESINOS - ACUICULTURA

Atentamente,

Firma representante legal

Nombre del representante legal: ALICIA MARIA IMITOLA MONDUL

Cedula de ciudadanía No. 22.456.787 Baranoa - E-mail: corpiojo93@gmail.com

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 9 No 5-32 Piojó Atlántico

Celular: 3175192965 - Coordinadora de proyecto en Piojo: Martha Jiménez (3128935250)

OK.

113



SUPER TIENDA SURTIMOS Virgen de Guadalupe

Humberto Márquez Navarro

Nit.8571627-6

Piojo, Atlántico - noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

En representación de la SUPER TIENDA SURTIMOS VIRGEN DE GUADALUPE, con Nit. 8571627-6, con presencia en el municipio de Piojo, damos fe que la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, con Nit.900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

LA CANASTA FAMILIAR AL ALCANCE DE TODOS – INCENTIVANDO EL COMERCIO LOCAL

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PIOJO – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

A través del desarrollo social se desarrollaron estrategias promocionales enfocadas a incentivar el consumo de productos de consumo masivo a presión bajos un día a la semana, en los objetivos de desarrollo una estrategia de beneficio a las familias de escasos recursos del municipio, dándoles la posibilidad de acceder estos productos e incentivando la producción agrícola local y la comercialización de productos de consumo primario en las familias del municipio. Todas estas acciones es un trabajo articulado con la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes de los estratos más bajos.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES

Fecha de iniciación: AGOSTO 01 de 2016

Fecha de culminación: AGOSTO 01 de 2019

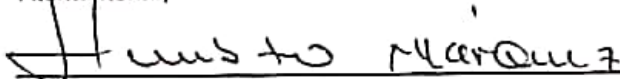
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES

Fecha de iniciación: AGOSTO 01 de 2016

Fecha de culminación: AGOSTO 01 de 2019

Área de desarrollo o sector: SALUD Y NUTRICION – ECONOMIA Y COMERCIO

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: HUBERTO MÁRQUEZ NAVARRO.

Cedula de ciudadanía No.8.571.627

Dirección y datos de contacto de la organización Calle 10 No. 9 – 25 Piojó, Atlántico.

Celular: 3177007046

E-mail: humberto.m Marquez Navarro 24@hotmail.com



SUPER TIENDA SURTIMOS Virgen de Guadalupe

Humberto Márquez Navarro

Nit.8571627-6

Piojo, Atlántico - noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

En representación de la SUPER TIENDA SURTIMOS VIRGEN DE GUADALUPE, con Nit. 8571627-6, con presencia en el municipio de Piojo, damos fe que la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, con Nit.900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

CONSUMAMOS LO NUESTRO

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PIOJO – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Con el apoyo de varias organizaciones sociales se incentivó el desarrollo social de municipio mostrando los productos de la región, lo que producen los campesinos Piojoneiros, logrando así a través de estrategias promocionales conllevar a los habitantes a consumir lo nuestro, lo que producen los campesinos y es distribuido por los tenderos del municipio. Todo este proceso es un trabajo articulado con la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes incentivándolos al consumo de productos del campo de producción local

Duración del Proyecto: TREINTA Y NUEVE (39) MESES

Fecha de iniciación: MAYO 01 de 2016

Fecha de culminación: AGOSTO 01 de 2019

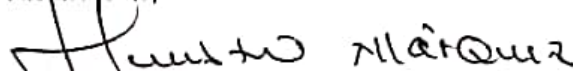
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES

Fecha de iniciación: AGOSTO 01 de 2016

Fecha de culminación: AGOSTO 01 de 2019

Área de desarrollo o sector: COMERCIO – ECONOMIA Y EMPLEO - CAMPESINOS

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: HUMBERTO MÁRQUEZ NAVARRO.

Cedula de ciudadanía No.8.571.627

Dirección y datos de contacto de la organización Calle 10 No. 9 – 25 Piojó, Atlántico.

Celular: 3177007046

E-mail: humberto.navarqueznavarro24@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PIOJÓ
Resol. No 00018 de Junio 20 - 07 de Secretaria de Educación
Departamental Nit. N° 890108028 – 0 Dane: 108549000075

Piojo, Atlántico – noviembre 18 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

En representación de la I INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PIOJÓ, con NIT 890108028-0 con RES.00018 con presencia en el municipio de Piojo, damos fe que la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, con Nit.900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:
NO A LA DESERCIÓN ESCOLAR

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:
PIOJO – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

A través de estrategias promocionales enfocadas a evitar deserción escolar y su incidencia en la calidad de vida de los jóvenes en el municipio, se desarrolló campañas para el desarrollo social e incentivar a que los jóvenes acudan a la Institución, dándoles la posibilidad de acceder a la educación constante y mejorar su motivación por querer superarse como personas útiles a la sociedad. Todas estas acciones es un trabajo articulado durante estos últimos años con la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes para conseguir un mejor futuro para ellos.

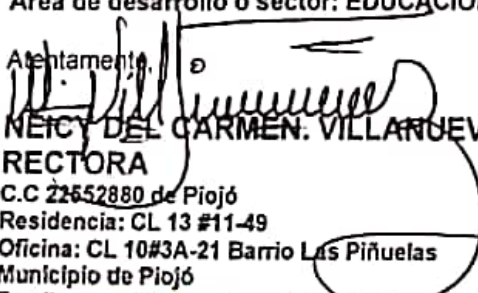
Duración del Proyecto: CUARENTA Y UNO (41) MESES
Fecha de Iniclación: MARZO 01 de 2016
Fecha de culminación: AGOSTO 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CUARENTA Y DOG (42) MESES
Fecha de iniclación: FEBRERO 01 de 2017
Fecha de culminación: AGOSTO 31 de 2019

30,9 Meses

Área de desarrollo o sector: EDUCACION – JOVENES E INFANCIA

Atentamente,


NEICY DEL CARMEN VILLANUEVA JIMÉNEZ
RECTORA

C.C 22552880 de Piojó
Residencia: CL 13 #11-49
Oficina: CL 10#3A-21 Barrio Las Piñuelas
Municipio de Piojó
Email: necaviji@gmail.com- y @hotmail.com
Celular: 3135751692



Nit 1045687042-2

Dirección: calle 11 kra 8-69 Piojo, Atlántico

Cel:3024613074

Piojo, Atlántico - noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

En representación de LA CASONA CLUB, con Nit. 1045687042-2, con presencia en el municipio de Piojo, damos fe que la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, con Nit.900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

SABORES Y SABERES ANCESTRALES

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PIOJO – Atlántico.

Objetivo o finalidad: A través de programas. Dar a conocer recetas, de comidas típicas del municipio de Piojó, donde la prioridad sea la utilización de productos que se cosechen en nuestra tierra. Para así incentivar a la comunidad a usar los productos del pancoger con recetas innovadoras. Chefs invitados contaron sus experiencias gastronómicas, para fortalecer y aumentar el consumo de huertas locales e incentivar también a restaurantes y hoteles a que usen nuestros productos en el municipio y la región.

Duración del Proyecto: CUARENTA Y UNO (41) MESES

Fecha de iniciación: MARZO 01 de 2016

Fecha de culminación: AGOSTO 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CUARENTA Y DOS (42) MESES

Fecha de iniciación: FEBRERO 01 de 2017

Fecha de culminación: AGOSTO 31 de 2019

Área de desarrollo o sector: GASTRONOMIA – AGROINDUSTRIA - CAMPESINOS

Atentamente,

Cindy Janeth Charris Tejera

Firma

Nombre del representante legal: **CINDY CHARRIS TEJERA**

Cedula de ciudadanía No. 1.045.687.042 de Barranquilla, Atlántico.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No. 8 – 69 Piojó, Atlántico.

Celular:3024613074

E-mail: charry2001@hotmail.com





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Piojó, Atlántico noviembre 19 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito SECRETARIO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE PIOJO - Atlántico, con Nit.800.094.457-7, da fe que la FUNDACION CAMINOS DE VIDA, con Nit. 900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

ACOMPANIAMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO AGENDA AZUL.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Piojo – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y construcción de ciudadanía, a través del acompañamiento del desarrollo del proyecto productivo AGENDA AZUL en el municipio, en aras de promover actividades productivas generadoras de empleo con la comunidad de la jurisdicción de Piojo - Atlántico. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACION CAMINOS DE VIDA; con Nit. 900.142.350-7.

Duración del Proyecto: ONCE (11) MESES, QUINCE (15) DIAS.

Fecha de iniciación: Enero 15 de 2019

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: NUEVE (09) MESES, Y SIETE (07) DÍAS

Fecha de iniciación: Febrero 15 de 2019

Fecha de culminación: Noviembre 22 de 2019

Área de desarrollo o sector: ECONOMIA Y EMPLEO.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: **MIGUEL ANGEL CHARRY ARTETA**

Cedula No. 1.044.801.491 de Piojo - Atlántico.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 6 # 4 A – 04 Piojó, Atlántico.

Celular: 3006949999

E-mail: turismopiojo@gmail.com

DESARROLLO HUMANO PARA VIVIR MEJOR

alcaldia@piojo-atlantico.gov.co

Calle 6# 4 A -04 código postal 081060



República de Colombia
MUNICIPIO DE PIOJÓ
Departamento del Atlántico
Nit. 800.094-457-7



Piojó, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito SECRETARIO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE PIOJO - Atlántico, con Nit.800.094.457-7, da fe que la FUNDACION CAMINOS DE VIDA, con Nit. 900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:
ACOMPANAMIENTO AL PROCESO DE PROMOCION TURISTICO DEL MUNICIPIO DE PIOJO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:
Municipio de Piojo – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social, biodiversidad local y el fortalecimiento de identidades culturales y sociales, a través del acompañamiento del desarrollo de acciones de implementación de diseño de rutas turísticas y ecológicas del municipio, con el fin fomentar esta, como actividad productiva del municipio. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACION CAMINOS DE VIDA; con Nit. 900.142.350-7.

Duración del Proyecto: ONCE (11) MESES, QUINCE (15) DIAS.

Fecha de Inicialción: Enero 15 de 2019

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: DIEZ (10) MESES, Y SIETE (07) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 15 de 2019

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Área de desarrollo o sector: TURISMO.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal de la organización: MIGUEL ANGEL CHARRY ARTETA.

Cedula No. 1.044.801.491 de Piojo - Atlántico.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No. 8 - 69. Barrio La Plaza. Piojo-Atlántico.

Teléfono Celular: 3006949999

E-mail: turismopiojó@gmail.com

DESARROLLO HUMANO PARA VIVIR MEJOR

alcaldia@piojo-atlantico.gov.co

Calle 6# 4 A -04 código postal 081060

49



República de Colombia
MUNICIPIO DE PIOJÓ
Departamento del Atlántico
Nit. 800.094- 457-7



Piojó, Atlántico noviembre 22 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Secretario de turismo del municipio de Piojó - Atlántico, con Nit.# 800.094.457-7, da fe que la FUNDACION CAMINOS DE VIDA, con Nit. 900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

ACOMPANIAMIENTO AL PROCESO DE SOCIALIZACION DEL RESCATE Y PRESERVACION DE LA PLAYA PUNTA ASTILLERO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

Municipio de Piojó - Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y biodiversidad local, a través del acompañamiento del desarrollo de acciones y eventos de mantenimiento y preservación de este entorno en el municipio, en aras de mantener y preservar estos espacios de la jurisdicción. Proyecto realizado con el acompañamiento de la FUNDACION CAMINOS DE VIDA; con Nit. 900.142.350-7.

Duración del Proyecto: ONCE (11) MESES, QUINCE (15) DIAS.

Fecha de iniciación: Enero 15 de 2019

Fecha de culminación: Diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: DIEZ (10) MESES, Y SIETE (07) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 15 de 2019

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Área de desarrollo o sector: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal de la organización: MIGUEL ANGEL CHARRY ARTETA.

Cedula No. 1.044.801.491 de Piojó - Atlántico.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No. 8 - 69. Barrio La Plaza. Piojó-Atlántico.

Teléfono Celular: 3006949999

E-mail: turismopiojó@gmail.com

DESARROLLO HUMANO PARA VIVIR MEJOR

alcaldia@piojo-atlantico.gov.co

Calle 6# 4 A -04 código postal 081060

50



RESPIRA, SIENTE Y VIVE
EXPERIENCIAS REALMENTE NATURALES

FUNDACIÓN ECOLÓGICA LOS CHARCONES
Personería Jurídica No 44,184 del 15 de Marzo de 2017
NIT: 901.065.423-1 RNT 53860

Respira, Siente y Vive Experiencias Realmente Naturales

Piojo, Atlántico - noviembre 19 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

En representación de la FUNDACION LOS CHARCONES, con Nit. 901.065.423-1, y con RNT 53860, con presencia en el municipio de Piojo, damos fe que la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, con Nit.900.142.350-7, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

PROTECCION AMBIENTAL EN LA BIODIVERSIDAD – LOS CHARCONES

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PIOJO – Atlántico.

Objetivo o finalidad:

Se desarrolló estrategias enfocadas en los objetivos de desarrollo sostenible, atendiendo acciones de la flora y la fauna que repercutan en el clima y medio ambiente, aportando con esto, al *cuidado de la biodiversidad local* empoderando a las comunidades aledañas de la zona de los Charcones y el corredor turístico. Todas estas acciones es un trabajo articulado con la FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA, buscan mejorar la calidad de vida de los espacios naturales; reciclando y organizando los residuos para reutilizarlos y su destinación final.

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES

Fecha de Iniciación: AGOSTO 01 de 2016

Fecha de culminación: AGOSTO 01 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y SEIS (36) MESES

Fecha de iniciación: AGOSTO 01 de 2016

Fecha de culminación: AGOSTO 01 de 2019

Área de desarrollo o sector: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - TURISMO

Atentamente,

RAMIRO JOSE VILLANUEVA MOLINA

C.C No. 1.045.714.350 de Barranquilla.

Representante Legal Fundación Ecológica Los Charcones

Residencia: CL 9 # 9 C- 04 Barrio Centro

Municipio de Piojó

Celular: 3014364013 e-Mail fundecharcones@gmail.com